EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día 12 de Octubre de los corrientes, Consejo Superior de Salud Pública, luego de haber recibido la solicitud de Información N°47/2015, presentada en la Oficina de Información y Respuesta por parte de [redacted] quien se identifica con **DUI** [redacted] Y de verificar que la solicitante posee poder con cláusula especial otorgado por DURAMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE quien solicita la siguiente información:" En mi calidad de Apoderada General Judicial con cláusula especial de DURAMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE solicito información sobre el período en el cual fungió la Doctora Kennia Lissette Vanegas de Campos antes Kenia Lissette Vanegas Interino como Profesional Responsable (regente) de la clínica empresarial DURAMAS-ADOC autorizada ante el Consejo Superior de Salud pública. Asimismo le solicito proporcionarme una copia del contrato de prestación de servicios que la Dra. Kennia Lissette Vanegas de Campos antes Kenia Lissette Vanegas Interino otorgado con DURAMAS, S.A. de C.V. y que fue presentado ante el Consejo Superior de Salud Pública para autorizar la apertura y establecimiento de la referida clínica empresarial ISSS-DURAMAS."**RESUELVE**: Brindar respuesta.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA - EL SALVADOR - OIR Oficina de Información y Respuesta

Aura Ivette Morales
Oficial de Información
Consejo Superior de Salud Pública